

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/947/2008, de 29 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 111 de 11 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base novena de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
 - Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario en Enfermería y el título de enfermero/a especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica o el título de ATS con la especialidad de Asistencia Obstétrica.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
 - Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
 - Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.– De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base novena de la Orden SAN/947/2008, de 29 de mayo, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Directora General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de noviembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– MATRONA

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	VAQUERO GAJATE, Mª CARMEN	09286580P	6,23	6,92	13,15
2	VERDEJO POLO, ROSA MARÍA	07844706G	6,85	5,87	12,72
3	GUTIÉRREZ MARTÍN, Mª JESÚS	09328354Z	5,88	5,16	11,04
4	LOBO PÉREZ, ERNESTO	13146742B	5,79	4,08	9,87
5	FRAILE PÉREZ, Mª ÁNGELES	07974443K	5,44	2,56	8,00

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	RODRÍGUEZ ALONSO, IDOYA	13166464E	6,36	6,04	12,40
2	PÉREZ SÁNCHEZ, Mª DOLORES	34819662P	7,38	4,38	11,76
3	MATA JORGE, REBECA	71118535M	5,97	4,59	10,56
4	GANSO PÉREZ, ANA ISABEL	12394982Y	5,75	4,72	10,47
5	RODRÍGUEZ CONESA, NEREA	71135742P	6,89	3,51	10,40
6	SÁNCHEZ PEÑA, Mª INMACULADA	12393925F	5,53	4,58	10,11
7	PECINO CASTRO, ROSA	33333892S	5,00	5,10	10,10
8	QUIJANO AMOR, BELÉN	72055817Z	6,73	2,69	9,42
9	ABAD GONZÁLEZ, TERESA	15400212X	6,45	2,96	9,41
10	MARTÍNEZ VILLAREJO, RAQUEL	12407317J	5,97	3,42	9,39
11	FERNÁNDEZ VEGAS, MÓNICA	12778145N	6,06	3,24	9,30
12	FERREIRO GAREA, ANA MARÍA	53160605S	5,53	3,32	8,85
13	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ANA BELÉN	09809095D	5,40	3,44	8,84
14	BAUTISTA VELASCO, Mª LORENA	50219951A	5,79	3,02	8,81
15	VALLES ARROYO MARTA	12409920V	5,70	3,07	8,77
16	TEJEDOR GUTIÉRREZ, MARÍA	12766456F	5,70	3,00	8,70
17	GARCIMARTÍN GALICIA, VIRGINIA	11970494Y	5,09	3,48	8,57
18	GARRIDO GARCÍA, CELIA	07984380E	6,19	2,28	8,47
19	CASADO PÉREZ, ELENA	44907556X	5,48	2,83	8,31
20	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DIANA	71433035A	5,00	3,26	8,26
21	GÓMEZ DE ENTERRÍA CUESTA, MARÍA EUGENIA	71125391F	5,31	2,81	8,12
22	ÁLVAREZ BENEDI, CRISTINA	10197314B	6,67	1,40	8,07
23	SAN JOSÉ CASTAÑO, ELISA	71126534T	5,00	3,02	8,02

ANEXO II

D....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Matrona.

En, ade.....de 2009

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN.- «MATRONA»

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300426	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400326	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500326	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO "DEL RÍO HORTEGA"	VALLADOLID	800326	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800426	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900326	1

VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA:

CENTRO	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	200126	2
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN	300126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE "EL BIERZO" – PONFERRADA (LEÓN)	300226	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	600126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	700126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – VALLADOLID OESTE	800126	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – VALLADOLID ESTE	800226	2

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
13º			
14º			
15º			
16º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/2090/2009, de 4 de noviembre, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a Doña María Alicia González Gómez y se declara en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a Doña Luisa Fernández Fernández, aspirantes seleccionadas en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril de convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mismo Cuerpo, estableciendo el apartado primero de la base décima que, mediante Orden de la Consejería de Educación se procederá a nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dicho proceso.

Mediante Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento y se declaró en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a Doña María Alicia González Gómez, solicitando, una vez finalizada la baja por maternidad, su incorporación a dicha fase con fecha 28 de septiembre de 2009.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público, se incluyó a Doña Luisa Fernández Fernández como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros, al seguir en orden, por su puntuación global, a los seleccionados en dicho proceso conforme a las listas hechas públicas por las correspondientes Comisiones de Selección, por Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, adjudicándole la provincia de León para la realización de la fase de prácticas, en la especialidad de Inglés.

Con fecha de 28 de septiembre de 2009, Doña Luisa Fernández Fernández solicita el aplazamiento en la incorporación a la citada fase de prácticas por causa debidamente justificada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que se conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a Doña María Alicia González Gómez, con DNI 71.120.951, por la especialidad de Pedagogía Terapéutica, con una puntuación de 7,1636 y asignarle la provincia de Zamora para la realización de prácticas.

Segundo.— De conformidad con el apartado segundo de la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, esta aspirante será nombrada funcionaria de carrera el 1 de septiembre del siguiente curso escolar en el que finalice, con la valoración de apta, la fase de prácticas.

Tercero.— El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos de 9 de octubre de 2009.

Cuarto.— Desde el momento del nombramiento de funcionaria en prácticas hasta el nombramiento como funcionaria de carrera el régimen jurídico-administrativo de la aspirante seleccionada será el de funcionario en prácticas, que le será de aplicación a todos los efectos desde la fecha indicada en el apartado tercero.

Quinto.— La aspirante nombrada en prácticas a través de la presente Orden, deberá declarar, bajo juramento o promesa, que no se encuentra incurso en alguna de las causas previstas tanto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como en su normativa de desarrollo.

Sexto.— Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a Doña Luisa Fernández Fernández.

Séptimo.— Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para dictar cuantas instrucciones fueran precisas para la interpretación y ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de confor-

midad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de noviembre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

BASES para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Grado Medio de Recursos Humanos.

1.— *Normas Generales.*

1.1. *Ámbito de aplicación.*

La realización del proceso selectivo convocado para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio de Recursos Humanos vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009 se ajustará a lo establecido en las presentes Bases. Dicho proceso se realizará mediante Oposición Libre.

1.2. *Legislación aplicable.*

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local («B.O.E.» n.º 80, de 3 de abril de 1985); en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («B.O.E.» núms. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986); En el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril. En la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («B.O.E.» núm. 185, de 3 de agosto de 1984); En el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo («B.O.E.» núm. 85, de 10 de abril de 1995); En el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local («B.O.E.» núm. 142 de 14 de junio de 1991), en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas («B.O.E.» núm. 4, de 4 de enero de 1985) y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

1.3. *Característica de la plaza.*

La plaza convocada corresponde al Subgrupo A2 de los previstos en el Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril y está dotada con el sueldo correspondiente al Subgrupo, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio.

1.4. *Régimen de incompatibilidades.*

La persona aspirante que resulte nombrada para esta plaza quedará sometida, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquellas con el del cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Ayuntamiento de Salamanca, del Estado, de las